

## **GLOSARIO DE PAISAJE**

*Diccionario de términos relacionados con el paisaje.*

*Los términos han sido definidos por la Carta Colombiana de Paisaje, el Observatorio del Paisaje de Cataluña así como por otras fuentes, entre ellas el Convenio Europeo del Paisaje.*

### **Iniciativa Regional de Paisaje**

Proposición o estrategia que sirve de origen en este caso para promover el reconocimiento, la valoración, la protección, la planificación y la gestión sostenible del paisaje, conducente a la declaración y reconocimiento de la diversidad y los valores de los diversos paisajes latinoamericanos, mediante el cumplimiento de objetivos específicos.

### **Cartas de Paisaje**

Las cartas de paisaje son instrumentos de concertación de acuerdos entre agentes de un territorio que tienen el objetivo de promover acciones y estrategias de reconocimiento, valoración, planificación y gestión del paisaje.

### **Política del paisaje**

Formulación que las administraciones públicas competentes hacen de los principios generales, las estrategias y las orientaciones que permiten la adopción de medidas particulares destinadas a la protección, la gestión y la ordenación del paisaje.

### **Gestión de los paisajes**

Actuaciones dirigidas a guiar y armonizar las transformaciones inducidas por sus procesos sociales, económicos y ambientales.

### **Ordenación de los paisajes**

Acciones que tienen un carácter prospectivo particularmente afirmado destinadas a la valoración, la restauración o la creación de paisajes.

### **Acciones del Paisaje**

Se entenderá por acciones del paisaje las que tengan por objeto su protección, gestión y ordenación.

### **Agente de Paisaje**

Individuo o entidad pública o privada interesado en el paisaje, que hace uso o que tiene competencias en su gestión.

Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Análisis visual**

El análisis visual determina la visibilidad del paisaje y tiene por objeto:

Identificar las principales vistas hacia el paisaje y las zonas de afección visual hacia los Recursos Paisajísticos.

Asignar el valor visual de los recursos paisajísticos visuales en función de su visibilidad.

Identificar los recorridos escénicos.

Identificar y valorar posibles impactos visuales de una actuación sobre el paisaje.

### **Banalización del Paisaje**

Proceso a través del cual el paisaje pierde su originalidad o interés natural, cultural o simbólico.

Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Carácter del paisaje**

Conjunto de elementos claramente reconocibles que contribuyen a hacer un paisaje diferente de otro, y no necesariamente mejor o peor.

### **Característica del paisaje**

Elemento o combinaciones de elementos del paisaje que contribuyen a distinguir su carácter.

### **Caracterización de las unidades de paisaje**

La caracterización de las Unidades de Paisaje tiene por objeto:

La definición, descripción y delimitación de las características paisajísticas en el ámbito de estudio.

El análisis de sus características y de las dinámicas y presiones que las modifican.

Identificar los recursos paisajísticos que singularizan positivamente su valor y los conflictos paisajísticos que las degradan negativamente.

Posibilitar la definición de los Objetivos de Calidad Paisajística.

### **Caracterización de los Recursos Paisajísticos**

La caracterización de los Recursos Paisajísticos comprende las áreas o elementos del territorio de relevancia e interés ambiental, cultural y visual.

### **Caracterización del Paisaje**

Se entiende por caracterización del paisaje, la descripción, clasificación y delimitación cartográfica de las Unidades de Paisaje de un territorio determinado y de los Recursos Paisajísticos que las singularizan. El análisis y el tratamiento del paisaje requerirán, para efectos instrumentales, la delimitación de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos.

### **Comunicación en el paisaje**

Transmisión de significados culturales en relación con uno o más paisajes a través de sus medios y las tecnologías de información.

Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Conservación del paisaje**

Uso y gestión del paisaje compatible con el mantenimiento de sus valores ambientales, culturales, visuales y perceptivos, en beneficio de la sociedad y de las generaciones futuras.

Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Corredores Verdes**

Los corredores verdes desempeñan funciones de conexión biológica y territorial, cuyos ejes estarán constituidos por las zonas verdes, las vías, el sistema orográfico, hidrológico y otros hitos geográficos identificables en el territorio, ayudando a la organización de los espacios naturales del municipio.

### **Cuenca Visual**

La Cuenca visual es el territorio que puede ser observado desde un punto de observación. Marcando las distancias corta (hasta 300 m), media (300 hasta 1500 m) y larga (más de 1.500 m) desde el punto de observación. Estas distancias pueden ser modificadas de forma justificada en función del entorno.

### **Cuenca Visual de la Actuación**

Aquella parte del territorio desde donde es visible la actuación y que se percibe espacialmente como una unidad definida generalmente por la topografía y la distancia. La Cuenca Visual puede contener a su vez una parte de una Unidad de paisaje, una Unidad completa o varias Unidades de Paisaje.

### **Creación de Paisaje**

Intervención sobre una porción del territorio con el objetivo de mejorar las condiciones paisajísticas y de crear un nuevo imaginario en el supuesto que el propio original se haya perdido o banalizado.

Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Inventarios de Paisaje**

Los Inventarios de Paisaje, son aquellos instrumentos de paisaje que incluirán, entre otros los siguientes elementos identificados a partir del proceso de valoración:

Las Unidades de Paisaje o Recursos Paisajísticos objeto de protección especial conforme a la legislación

Las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos a los que se hayan reconocido un valor alto o muy alto.

### **Dimensiones del Paisaje**

Perceptiva, considerando no sólo la percepción visual sino la del conjunto de los sentidos.

Natural, considerando que factores tales como suelo, agua, vegetación, fauna, aire, en todas sus manifestaciones, estado y valor son constitutivos del paisaje.

Humana, considerando que el hombre, sus relaciones sociales, su actividad económica, su acervo cultural son parte constitutiva y causa de nuestros paisajes.

Temporal, entendiendo que las dimensiones perceptiva, natural y humana no tienen carácter estático, sino que evolucionan a corto, medio y largo plazo.

### **Dinámicas del paisaje**

Actividades y procesos naturales y humanos que inciden en la configuración del paisaje actual.

Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Directrices del Paisaje**

Son las determinaciones que, basándose en los inventarios del paisaje, precisan e incorporan normativamente las propuestas de objetivos de calidad paisajística en los planes directores territoriales.

### **Diversidad paisajística**

Riqueza en configuraciones y caracteres paisajísticos, ya sea mediante elementos o de paisajes en su conjunto.

Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Educación del paisaje**

Iniciativas de formación y enseñanza con el objetivo de fomentar el conocimiento del paisaje y la sensibilidad hacia la importancia de sus valores y su calidad.

Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Estado del paisaje**

Conjunto de características naturales, culturales y simbólicas en que se encuentra o se muestra un determinado paisaje.

Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Estrategia del Paisaje**

La Estrategia del Paisaje podrá definirse en un Plan de Acción Territorial del Paisaje, y condicionará el contenido de los estudios regionales y municipales del paisaje.

### **Estudios de Paisaje**

Son los instrumentos de ordenación paisajística que tienen como función contribuir, en materia de paisaje, a la planificación territorial y urbanística de ámbito municipal y regional.

### **Espacio público como sistema POT**

El concepto de espacio público en la reciente legislación urbanística colombiana lo considera como un sistema, estructurante del ordenamiento territorial y regulador de las condiciones ambientales del desarrollo territorial.

### **Fragilidad**

El grado de capacidad de un paisaje para acomodar los cambios producidos por una actuación/acción sin perder su valor o carácter paisajístico.

### **Fragmentación paisajística**

Resultado de un proceso de rotura y quebrantamiento de la continuidad de un paisaje y de su coherencia.

Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Gestión del Paisaje**

Se entenderán las acciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medio ambientales.

### **Hábitats naturales**

Zonas terrestres o acuáticas diferenciadas por sus características geográficas, bióticas y abióticas, tanto como si son enteramente naturales como semi-naturales.

### **Instrumentos de Paisaje**

Los instrumentos para la protección, ordenación y gestión del paisaje son los siguientes:

Plan de Acción Territorial de Paisaje del Municipio/Distrito/Área Metropolitana.

Estudios de Paisaje.

Estudios de Integración Paisajística.

Inventarios de Paisaje.

Programas de Paisaje.

### **Integración paisajística**

Una actuación se considera integrada en el paisaje si no afecta negativamente al carácter del lugar y no impide la posibilidad de percibir los recursos paisajísticos.

### **Impacto paisajístico**

Perturbación en el paisaje provocada por un fenómeno natural o por la actividad humana.

Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Indicador de paisaje**

Elemento cuantitativo o cualitativo que permite conocer y seguir la evolución y el estado de los paisajes, la satisfacción de la población con su paisaje, así como la efectividad de las iniciativas públicas y privadas en su mejora.

Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Objetivo de calidad paisajística**

Plasmación por parte de las administraciones públicas de las aspiraciones de la colectividad en lo que respecta a las características paisajísticas de su entorno.

Fuente: Convenio Europeo del Paisaje

### **Ordenación de los paisajes**

Acciones que tienen un carácter prospectivo particularmente afirmado destinadas a la valoración, la restauración o la creación de paisajes.

Fuente: Convenio Europeo del Paisaje

### **Normas de integración paisajística**

Las normas de integración paisajística se concretarán para cada unidad de paisaje a través de los instrumentos de paisaje, constituyendo los criterios a los que los planes y proyectos deberán ajustarse salvo que existan motivos de interés público generales o derivados de la estructura del paisaje en dicha unidad que justifiquen su excepción, lo que deberá motivarse expresamente en el planeamiento o acto de ejecución que las excepciones.

### **Objetivo de calidad paisajística**

La formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno.

Para cada Unidad de Paisaje y Recurso Paisajístico se fijará uno de los siguientes objetivos:

Conservación y mantenimiento del carácter existente.

Restauración del carácter.

Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes.

Creación de un nuevo paisaje.

Una combinación de los anteriores.

### **Ordenación Paisajística**

Acciones o actuaciones que presenten un carácter prospectivo particularmente enfatizado con vistas a mejorar, restaurar, recrear o crear paisajes.

### **Paisaje**

“Cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos”.

Fuente: Convenio Europeo del Paisaje

### **Paisaje de atención especial**

Sector de paisaje con una determinada heterogeneidad, complejidad o singularidad desde un punto de vista paisajístico que requiere de directrices y criterios específicos para poder ser protegido, gestionado y ordenado.

Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Patrimonio Cultural**

Se considerarán patrimonio cultural:

Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Los Paisajes culturales transformados por el hombre

### **Patrimonio cultural intangible**

Usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas – junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes – que las comunidades, los grupos y en determinadas ocasiones los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, les infunde un sentimiento de identidad y continuidad y contribuye de esta manera a promover el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana.

Fuente: Convenio de la UNESCO para salvaguardar el patrimonio cultural intangible

### **Patrimonio Natural**

Se considerarán Patrimonio Natural:

Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.

Las formaciones Geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.

Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

Los Paisajes naturales de alta significancia

### **Plan de Acción Territorial del Paisaje**

Sera una propuesta liderada por los gremios profesionales (SAP), apoyada por las instituciones, la sociedad civil cuyo objetivo es la inclusión en los POT de un Plan de Acción Territorial del Paisaje( municipal, local), en el que, además de identificar y proteger los paisajes de interés regional y, en su caso, de relevancia local, en el territorio, se delimitarán los ámbitos territoriales que deban ser objeto de planificación y actuación a escala

suburbana, municipal en materia de paisaje y, en particular, los recorridos escénicos y las zonas de afección visual desde las vías de comunicación.

#### **Plan de Participación Ciudadana**

Documento que define la estrategia de participación pública que debe acompañar todo Instrumento de paisaje y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases del proceso de elaboración.

#### **Política en materia de Paisaje**

Formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de los principios generales, estrategias y directrices que permitan la adopción de medidas específicas con vistas a la protección, gestión y ordenación del paisaje. Los poderes públicos implementarán las políticas de paisaje mediante acciones sobre éste ejerciendo sus competencias mediante los instrumentos de Paisaje.

#### **Programas de Paisaje**

Los Programas de Paisaje concretan las actuaciones para garantizar la preservación, mejora y puesta en valor los paisajes que por su valor natural, visual, cultural, patrimonial o urbano requieren intervenciones específicas e integradas.

#### **Programas de Restauración Paisajística**

Los programas de restauración paisajística, son instrumentos que tienen por objeto la restauración o rehabilitación de aquellos espacios cuyo paisaje ha sufrido un elevado grado de deterioro como consecuencia de las actividades humanas o de la falta de actuaciones para su mantenimiento.

#### **Protección del Paisaje**

Las acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre.

#### **Recuperación del paisaje**

Mecanismos dirigidos a detener la degradación o desaparición de un elemento o conjunto de elementos y restituirlos en sus condiciones originales, asegurando su pervivencia en el futuro.

Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

#### **Puntos de Observación**

Son los lugares del territorio desde donde se percibe principalmente el paisaje. Se seleccionarán los puntos de vista y secuencias visuales de mayor afluencia pública que incluirán entre otros los siguientes:

Principales vías de comunicación, considerándolas como punto de observación dinámico que definen secuencias de vistas.

Núcleos de población.

Áreas recreativas, turísticas y de afluencia masiva principales.

Puntos de observación representativos por mostrar la singularidad del paisaje.

#### **Recorridos Escénicos**

Son aquellas vías de comunicación, caminos tradicionales, alamedas, senderos o similares, o segmentos de ellas que tienen un valor paisajístico muy alto por atravesar y/o tener vistas sobre paisajes de alto o muy alto valor natural, histórico, patrimonial y/o visual.

#### **Recursos paisajísticos**

Los elementos lineales o puntuales singulares de un paisaje o grupo de éstos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico.

#### **Satisfacción paisajística**

Expresión del grado de satisfacción o insatisfacción de la población que vive en un determinado ámbito territorial con su paisaje, provocado por distintos factores.  
Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Sistema de espacios abiertos**

Conjunto integrado y continuo de espacios en general libres de edificación, de interés medioambiental, cultural, visual, recreativo por las conexiones ecológicas y funcionales que los relacionan entre sí.

### **Sociabilidad paisajística**

Cantidad y diversidad de relaciones sociales en su sentido amplio vinculadas al paisaje y generadas por el paisaje en un contexto socioespacial y temporal determinado.  
Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Unidad de paisaje**

El área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo período de tiempo. Se identifica por su coherencia interna y sus diferencias con respecto a las unidades contiguas.

### **Valor paisajístico**

El valor paisajístico es el valor relativo que se asigna a cada Unidad de Paisaje y a cada Recurso Paisajístico por razones ambientales, sociales, culturales o visuales. Para cada una de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos, se establecerá un valor en función de su calidad paisajística, las preferencias de la Población y su visibilidad.

### **Valoración de la integración paisajística**

El Estudio de Integración Paisajística incluirá la valoración de los impactos paisajísticos y visuales que produce una actuación sobre el paisaje. La Valoración de la Integración Paisajística de una actuación analiza y valora la capacidad o fragilidad de un paisaje para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico.

### **Valoración de la integración Visual**

El Estudio de Integración Paisajística incluirá la valoración de los impactos paisajísticos y visuales que produce una actuación sobre el paisaje. La Valoración de la Integración Visual de una actuación analiza y valora los cambios en la composición de vistas hacia el paisaje como resultado de la implantación de una actuación, de la respuesta de la población a esos cambios y de los efectos sobre la calidad visual del paisaje existente.

### **Valor espiritual del paisaje**

Elemento del paisaje o paisajes en su conjunto relacionados con prácticas y creencias religiosas y espirituales.  
Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Valor estético del paisaje**

Capacidad que tiene un paisaje para transmitir un determinado sentimiento de belleza, en función del significado y la apreciación cultural que ha adquirido a lo largo de la historia, así como del valor intrínseco en función de los colores, la diversidad, la forma, las proporciones, la escala, la textura y la unidad de los elementos que conforman el paisaje.  
Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Valor histórico del paisaje**

Vestigio – tangible o intangible- de actividad humana de relevancia presente en el paisaje.  
Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

### **Valor identitario del paisaje**

Elemento del paisaje o paisajes en su conjunto con una gran carga simbólica o identitaria para la población local por establecer relaciones de pertenencia o expresiones de identificación.

Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

**Valor productivo del paisaje**

Capacidad de un paisaje para proporcionar beneficios económicos, convirtiendo sus elementos en recursos.

Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña

**Visibilidad del Paisaje**

La visibilidad del paisaje determina la importancia relativa de lo que se ve y se percibe y es función de la combinación de distintos factores como son los puntos de observación, la distancia, la duración de la vista y el número de observadores potenciales.